



Expediente: 522/24

Carátula: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE C/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/09/2024 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - OSPLAD, -REQUERIDO 27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

20200593015 - ROJANO, RAMONA ESTER DEL VALLE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 522/24



H20101441006

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE c/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 522/24

Concepción, 30 de agosto de 2024: I- Previo a proveer lo solicitado, notifíquese a la Dra. Cecilia Mariela Mignone Jeréz a fin de que en un plazo de 48 hs. acredite encontrarse matriculada y habilitada para el ejercicio de la profesión por ante el Colegio de Abogados del Sur; bajo apercibimiento de considerar a la requerida como incompareciente, conforme lo normado en el art. 13 de la Ley 7844. II- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.